



**ACUERDO No. 016
(7 DE MAYO DE 2021)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO, PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 2283 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS Y EL MUNICIPIO DE PASTO POR MONTOS SUPERIORES A LOS AUTORIZADOS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2017”.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1.994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y la Ley 358 de 1997.

ACUERDA

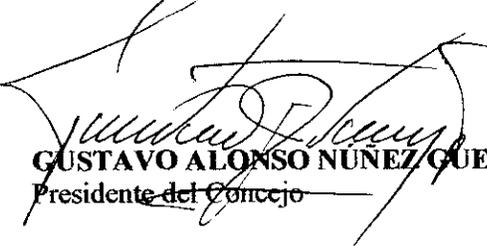
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal de Pasto, para celebrar contrato de obra pública para dar cumplimiento a lo pactado en el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2283 de 2020, suscrito entre el municipio de Pasto y el INVIAS y adelantar el mejoramiento mediante el sistema de placa huella de vías rurales en las comunidades indígenas de los corregimientos de: GENOY, OBONUCO, EL ENCANO, MOCONDINO y BUESAQUILLO DEL MUNICIPIO DE PASTO- DEPARTAMENTO DE NARIÑO, hasta por valor de \$3.983.435.514,41, monto que supera la cuantía señalada en el Acuerdo No. 004 del 1 de febrero de 2017.

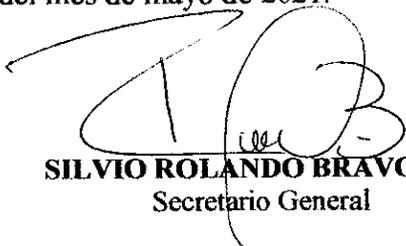
ARTICULO SEGUNDO: La autorización de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los siete (7) días del mes de mayo de 2021.


GUSTAVO ALONSO NÚNEZ GUERRERO
Presidente del Concejo


SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General



Continuación Acuerdo No. 016 del 7 de mayo de 2021.

**POST-SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 016 del 7 de mayo de 2021, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer debate: El 3 de mayo de 2021, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo debate: El 7 de mayo de 2021, en prórroga de sesiones ordinarias.

Dada en San Juan de Pasto, el siete (7) de mayo del año dos mil veintiuno (2021).

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R.



SANCIÓN AL ACUERDO No. 016 DEL 7 DE MAYO DE 2021.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 016 DEL 7 DE MAYO DE 2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO, PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2283 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y EL MUNICIPIO DE PASTO POR MONTOS SUPERIORES A LOS AUTORIZADOS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2017"**, el mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, el once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA

Alcalde Municipal de Pasto

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 016 DEL 7 DE MAYO DE 2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO, PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2283 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y EL MUNICIPIO DE PASTO POR MONTOS SUPERIORES A LOS AUTORIZADOS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2017"**, se fijó por el término de un (1) día correspondiente al doce (12) de mayo de 2021 en la **CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO**, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los doce (12) días de mayo de dos mil veintiuno (2021), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BUCHELI ERASO



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

DESPACHO
DEL ALCALDE

OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 016 DEL 7 DE MAYO DE 2021: "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO, PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA PUBLICA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2283 DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y EL MUNICIPIO DE PASTO POR MONTOS SUPERIORES A LOS AUTORIZADOS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2017"**, expedido por el Concejo Municipal de Pasto fue sancionado por el Señor Alcalde el once (11) de mayo de 2021 y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2.021) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los doce (12) días de mayo de dos mil veintiuno(2021) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

CATALINA BUCHELI ERASO



SC-CER367095



Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3
Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co
Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001
Carrera 28 A No.16-05 Barrio San Andrés